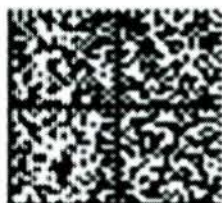




UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ



NOTIFICACIÓN POR AVISO  
NO 00330 DE 21 DE JUNIO DE 2023

Quibdó, 21 de junio de 2023.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial Bogotá D.C., hace saber que el 23 de marzo de 2022, emitió acto administrativo **RO 00450 DE 23 DE MARZO DE 2022** "Por la cual se decide no iniciar una solicitud en el Registro de Tierras Despojada" dentro del proceso distinguido con **ID No. 80670**.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, (han transcurrido más de cinco días desde él envió de la citación a la dirección del solicitante o se desconoce la información sobre el solicitante -según sea el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (05) días.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Directora Territorial Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente aviso o a su desfijación, advirtiendo que, una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 39 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011-CPACA-.

En presente AVISO se publica a los veintidós (22) días, del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

*OSÍAS DAVID HURTADO L.*

**OSÍAS DAVID HURTADO LÓPEZ**

Profesional de Atención al Ciudadano

Dirección Territorial Bogotá – Oficina Quibdó (Chocó)

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

GD-FO-14  
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Oficina Adscrita Bogotá-Quibdó



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**FECHA DE FIJACIÓN** Quibdó, jueves veintidós (22) días, del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (23, 26, 27, 28 y 29 del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

*OSÍAS DAVID HURTADO L.*

**OSÍAS DAVID HURTADO LÓPEZ**

Profesional de Atención al Ciudadano

Dirección Territorial Bogotá – Oficina Quibdó (Chocó)

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

---

**CONSTANCIA DES-FIJACIÓN.** Quibdó. Jueves veintinueve (29) días, del mes de junio del año dos mil veintidós (2023). En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 p.m.

*OSÍAS DAVID HURTADO L.*

**OSÍAS DAVID HURTADO LÓPEZ**

Profesional de Atención al Ciudadano

Dirección Territorial Bogotá – Oficina Quibdó (Chocó)

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

GD-FO-14  
V.8



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Oficina Adscrita Bogotá-Quibdó